

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N°21/92

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 8 DE OCTUBRE DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 20 H.

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Coordinación. Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación. Grupo Político P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes.- Delegado de Policía, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil. Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Tercera Edad, Bienestar Social, Consumo y Festejos. Grupo Político P.S.O.E.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegado de Participación Ciudadana, Personal y Régimen Interior. Grupo Político P.S.O.E.

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Educación, Cultura y Salud. Grupo Político P.S.O.E.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegado de Aseo Urbano.- Delegado del Barrio de Aguadulce. Grupo Político P.S.O.E.

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.- Concejal Delegado Especial de Juventud y Deportes. Grupo Político P.S.O.E.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- Concejal Delegado Especial de Turismo, Medio Ambiente y Playas.- Delegado de los Barrios de El Parador y La Gloria. Grupo Político P.S.O.E.

DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ.- Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Parques y Jardines. Grupo Político P.S.O.E.

DON GABRIEL AMAT AYLLON.- Portavoz del Grupo P.P.

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Portavoz Suplente del Grupo P.P.

DON JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ.- Grupo Político P.P.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Grupo Político P.P.

DON JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ.- Grupo Político P.P.

DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA.- Grupo Político P.P.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz del Grupo C.D.S.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- Portavoz Suplente del Grupo C.D.S.

DON ANTONIO CAÑADAS GARCIA.- Portavoz del Grupo IU-CA.

Y DON JUAN MARTINEZ GONZALEZ.- Portavoz del Grupo P.A.

FUNCIONARIOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL : DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

INTERVENTOR ACCTAL : DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a los ocho días del mes de Octubre del año 1.992, siendo las veinte horas, se REUNEN, previa Convocatoria, bajo la Presidencia de su Señoría, el Alcalde-Presidente Don José, Dana Laguna, los miembros de la Corporación arriba relacionados.

Por la Presidencia se declara válidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales reseñados, con excepción de Don Pedro Antonio López Gómez que se incorpora al iniciarse el Punto Sexto. Se pasa a continuación y de orden del mismo a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.-

Dada cuenta del acta referenciada por los señores Portavoces se formulan las siguientes observaciones:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien formula las siguientes observaciones en relación con la sintaxis de sus intervenciones:

En la página doce, donde dice "Marzo" debe decir "Marco".

En la página dieciocho, donde dice " Módulo 0 " debe decir " Módulo 1".

En la página veinticinco, donde dice " Año 1972" debe decir "Año 1.978".

Y no formulándose más observaciones es por lo que se acuerda aprobar el Acta con las rectificaciones que en este Punto se reseñan.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES DE INTERES LOCAL.

Se da cuenta de las siguientes Disposiciones Legales publicas en los Boletines Oficiales:

* Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de Septiembre de 1.992. Ministerio de Defensa. Orden 69/1992, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1.993.

* Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de Septiembre de 1.992. Ministerio de Economía y Hacienda. Corrección de erratas de la Orden de 20 de Julio de 1.992 por la que se regulan los flujos financieros, así como las operaciones de tesorería entre las Comunidades Europeas y la Administración pública española.

* Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de Septiembre de 1.992. Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. Real Decreto 1088/1992, de 11 de Septiembre, por el que se establecen nuevas normas sobre la limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de instalaciones de incineración de residuos municipales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

TERCERO.-DACION DE CUENTAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO.

Se da cuenta de las resoluciones y decretos que han sido dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados hasta el día de la Convocatoria y cuyo extracto es el siguiente:

1674.- Resolución de fecha 2 de Septiembre de 1.992, relativo a que Don Jos, Rabaneda Muñoz no ha sido denunciado por construcción de inmueble en Avenida Carlos III, nº 171, en los últimos cuatro años.

1675.- Resolución de fecha 2 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión de licencias de obra menor, vado permanente, ocupación de la vía pública.

1676.- Resolución de fecha 3 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente disposición de gastos expediente nº 132.

1677.- Resolución de fecha 4 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente disposición de gastos expediente nº 133.

1678.- Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1.992, relativo a ordenan a Don Julio Santiago Cortés y Doña Eduvigis Muñoz Fajardo para que retiren de la vía pública cuantos animales venga utilizando.

1679.- Resolución de fecha 7 de septiembre de 1.992, relativo a adjudicación a Doña Jos, López Sánchez el lote nº 2 que comprende las motocicletas nfm. 1 al 20.

1680.- Resolución de fecha 7 de Septiembre de 1.992, relativo a conceder un plazo de 48 horas a doña Encarnación Sánchez Martínez para que proceda a la reapertura del quiosco sito en Plaza Meximo Cuervo.

1681.- Resolución de fecha 8 de septiembre de 1.992, relativo a expediente de disposición de gastos nº 134.

1682.- Decreto de fecha 8 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expte. 106/92 de Jos, Ros Casas.

1683.- Decreto de fecha 8 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expte. 105/92 de Manuel J. Manzano Ruzafa.

1684.- Decreto de fecha 8 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expte. 107/92 de Manuel Jimenez Juarez.

1685.- Decreto de fecha 8 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expte. 108/92 de Rafael Castillo Parejo.

1686.- Decreto de fecha 8 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expte. 103/92 de Juan Romero Benavides.

1687.- Decreto de fecha 8 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expte. 102/92 de Rafael Pardo Pardo.

1688.- Decreto de fecha 8 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expte. 101/92 de Manuel Moreno Porras.

1689.- Resolución de fecha 8 de Septiembre de 1.992, relativo a autorización del desplazamiento vehículo con matrícula Al-3048-D y disposición del gasto a Trinidad Cruz López.

1690.- Resolución de fecha 8 de Septiembre de 1.992, relativo a Fijar horario de trabajo comprendido entre las 8 y 15 horas y atención al público entre las 9 y 14 horas.

1691.- Decreto de fecha 8 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de obras expediente disciplinario nº 104/92 de Josefina Martínez García.

1692.- Resolución de fecha 9 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente disposición de gatos nº 135.

1693.- Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente de disciplina urbanística nº 110/92 a Manuel Quesada Martínez.

1694.- Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1.992, relativo a autorizar a Don Gerardo Segura Medina para celebración espectáculo circense en la Loma del Molino.

1695.- Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente disciplina urbanística nº 109/92 a Francisco Martínez Escanez.

1696.- Resolución de fecha 10 de Septiembre de 1.992, relativo a autorización del gasto y disposición de fondos en concepto de indemnización desplazamiento a favor de Don Juan F. Ortega Paniagua a reunión con la empresa Consultora en Granada el día 11 de septiembre con motivo de la elaboración del P.G.O.U.

1697.- Resolución de fecha 11 de septiembre de 1.992, relativo a autorización a Javier Macías Herrero y a Miguel Ruiz Ruiz a que asistan a las Jornadas sobre Protección Civil Universidad de Verano de Baeza (Jaen).

1698.- Resolución de fecha 10 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente de disposición de gastos nº 136.

1699.- Resolución de fecha 14 de Septiembre de 1.992, relativo a delegación en el Primer Teniente de Alcalde las funciones y cometidos de esta Alcaldía el día 15 de Septiembre de 1.992.

1700.- Resolución de fecha 10 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencias de obras.

1701.- Resolución de fecha 11 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente de disposición de gastos nº 137.

1702.- Resolución de fecha 14 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente disposición de gastos nº 138.

1703.- Resolución de fecha 10 de septiembre de 1.992, relativo a la incoación expediente de informe de vivienda Cortijos Los Olivos nº 5 de Francisco Manuel Escudero Vargas.

1704.- Resolución de fecha 15 de Septiembre de 1.992, relativo a disposición y autorización del gasto a fin de conceder un anticipo de nómina a Doña Francisca Moya Martínez.

1705.- Resolución de fecha 7 de Septiembre de 1.992, relativo a rectificar de oficio materiales en la Relación de Puestos de Trabajo en el ejercicio de 1.992.

1706.- Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1.992, relativo a rectificar de oficio error material apreciado en Relación de Puestos de Trabajo de los ejercicios de 1.991 y 1.992.

1707.- Resolución de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión de un plazo de un mes a Emilio Garrido González para que solicite la preceptiva licencia municipal de apertura del local denominado Mery Pub.

1708.- Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de obras expediente disciplinario nº 112/92.

1709.- Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a autorizar a Don Gerardo Segura Medina, para celebración de espectáculo circense los días 19, 20 y 21 en esta Localidad.

1710.- Decreto de fecha 14 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de obras, expediente de disciplina urbanística nº 111/92.

1711.- Resolución de fecha 1 de septiembre de 1.992, relativo a que en los últimos cuatro años no ha sido denunciada por construcción inmueble de Doña Encarnación Lozano Fernández.

1712.- Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1.992, relativo a elevar a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 1.992, insertar en el B.O.P. y remitir a la Administración del Estado y Junta de Andalucía.

1713.- Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1.992, relativo a rectificar de oficio de errores materiales apreciados en la Relación de Puestos de Trabajo ejercicio de 1.992.

1714.- Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1.992, relativo a rectificar de oficio el error material apreciado en la Relación de Puestos de Trabajo de los ejercicios de 1.991 y 1.992.

1715.- Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1.992, relativo a elevar a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 1.992, insertar en el B.O.P. y remitir a la Administración del Estado y Junta de Andalucía.

1716.- Resolución de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente de disposición de gastos nº 139.

1717.- Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencia de apertura establecimiento de agencia de viajes a Galyver S.A.

1718.- Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencia de venta menor de artículos de regalo a María del Pilar Vara Folgado.

1719.- Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencia de apertura establecimiento dedicado a Peluquería de Caballeros a Juan Antonio Galindo Gomez.

1720.- Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencia de apertura establecimiento dedicado a venta menor de artículos de confección a María Encarnación Martínez Martínez.

1721.- Resolución de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencias de obras a los solicitantes según se detalla en la Resolución.

1722.- Resolución de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a baja ciclomotor de propiedad de Rafael López Juárez marca Torrot y matrícula municipal 0101.

1723.- Resolución de fecha 18 de Septiembre de 1.992, relativo a disposición y autorización del gasto anticipo de nómina a Jorge Ibars Ibars.

1724.- Resolución de fecha 17 de Septiembre de 1.992, relativo a disposición de gastos expediente nº 140.

1725.- Resolución de fecha 17 de Septiembre de 1.992, relativo a disposición de gastos expediente nº 141.

1726.- Decreto de fecha 17 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencia municipal de apertura establecimiento dedicado a Bar de Segura y Pérez S.L.

1727.- Decreto de fecha 17 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencia municipal de apertura establecimiento dedicado a Caf, Bar de Manuel Abad Plaza.

1728.- Decreto de fecha 17 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencia municipal de apertura establecimiento dedicado a Restaurante Tenedor de Juan María Tristán García.

1729.- Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencia municipal de apertura establecimiento dedicado a comercio menor de alimentación de José Luis Hernández Sánchez.

1730.- Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencia municipal de apertura establecimiento dedicado a joyería, relojería, platería y bisutería de Carmen Román Gómez.

1731.- Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencia municipal de apertura venta menor de artículos de regalo a Miguel Ángel Sapiña Vivo.

1732.- Resoluci3n de fecha 21 de Septiembre de 1.992, relativo a la incoaci3n de expediente para resolver de que en los 3ltimos cuatro a3os no se ha abierto expediente urban3stico sancionador a la vivienda de Do3a Mar3a G3mez Rodr3guez en Calle San Miguel, El Parador.

1733.- Resoluci3n de fecha 18 de Septiembre de 1.992, relativo a acuerdo de admisi3n a trmite instancia, informaci3n p3blica y estudio de la solicitud de licencia establecimiento actividad de Taller de Reparaci3n de Maquinaria Industrial a Don Lucas Soler S nchez.

1734.- Resoluci3n de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a la autorizaci3n asistencia a reuni3n en Sevilla de Grupos de Trabajo de las Ciudades Saludables al Concejal Don Francisco Romero Gonz lez y al Conductor Don Cristobal Oyonarte Escobar.

1735.- Resoluci3n de fecha 21 de Septiembre de 1.992, relativo a que en los 3ltimos cuatro a3os no se ha formulado denuncia de obras a Don Jos, Mar3a Benavente Trelles sobre construcci3n del inmueble en Calle Mar Rojo, Parcela G-129.

1736.- Decreto de fecha 22 de Septiembre de 1.992, relativo a acuerdo de admisi3n a trmite instancia, informaci3n p3blica y estudio de la solicitud de licencia establecimiento actividad de Pescader3a a Don Jos, Antonio Salinas L3pez.

1737.- Decreto de fecha 22 de Septiembre de 1.992, relativo a acuerdo de admisi3n a trmite instancia, informaci3n p3blica y estudio de la solicitud de licencia establecimiento actividad de alimentos y bebidas a Do3a Carmen Rodr3guez Rodr3guez.

1738.- Resoluci3n de fecha 21 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 142.

1739.- Resoluci3n de fecha 22 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 143.

1740.- Resoluci3n de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 144.

1741.- Resoluci3n de fecha 21 de Septiembre de 1.992, relativo a denegaci3n de licencia de apertura instalaci3n de kiosco Do3a Carmen Navarro Navarro, expte. 81/92.

1742.- Decreto de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a a concesi3n de licencia de apertura establecimiento de Disco-Pub a Don Jos, Luis Maestre Rodr3guez.

1743.- Decreto de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a concesi3n licencia de apertura de la actividad de Taller de Carpinter3a Met lica a Don Miguel Ruiz Pomares.

1744.- Resoluci3n de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a la concesi3n de un plazo para que los propietarios de los terrenos sitios en calle La Molina propiedad de Don Andr,s G3mez Marquez los dejen en perfectas condiciones.

1745.- Resoluci3n de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a la concesi3n licencia para establecimiento actividad destinada a Taller Mec nico a Don Jos, Garc3a Dominguez.

1746.- Resoluci3n de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a concesi3n licencia de apertura establecimiento actividad de Pescader3a a Do3a Isabel Navas Fern ndez.

1747.- Resoluci3n de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a concesi3n licencia establecimiento actividad de venta de pescado congelado y fresco a Do3a Josefina Alf,rez Callej3n.

1748.- Resoluci3n de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a concesi3n licencia establecimiento actividad de venta menor de pescado a Do3a Antonia Pomares Iborra.

1749.- Resoluci3n de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a concesi3n licencia establecimiento actividad de Caf, Bar a Don Jos, Manuel L3pez Torres.

1750.- Resoluci3n de fecha 24 de Septiembre de 1.992, relativo a concesi3n de licencia de Primera ocupaci3n expediente 690/90 solicitado por Do3a Piedad Moreno Mart3nez para vivienda unifamiliar en Calle Principe de Asturias.

1751.- Decreto de fecha 25 de Septiembre de 1.992, relativo a delegar en el Primer Teniente de Alcalde las funciones y cometidos de la Alcaldía los días 25 a partir de las 12 horas, 26, 27 y 29 de Septiembre de 1.992.

1752.- Decreto de fecha 25 de Septiembre de 1.992, relativo a autorización al funcionario Don Guillermo Lago Nñez para que asista a las 11 Jornadas sobre Nueva Legislación Urbanística a celebrar en Málaga los días 28 y 29 de Septiembre, así como autorización y disposición de fondos.

1753.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 1.992, relativo a la retirada de la autorización para la ocupación de vía pública mediante kiosco en Plaza Mximo Cuervo a doña Encarnación Sánchez Martínez, debiendo proceder al desmontaje del mismo.

1754.- Resolución de fecha 22 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión y denegación de licencias de obras, vado, ocupación de vía pública a los solicitantes de la Resolución.

1755.- Resolución de fecha 24 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencia de primera ocupación solicitada por Don Luis Ruiz López para vivienda Rural en Cortijos de Marín.

1756.- Resolución de fecha 25 de Septiembre de 1.992, relativo a incoación expediente para resolver lo solicitado por Eurobaxi de Promociones S.L. solicitando informe sobre local en calle Romanilla de que en los últimos cuatro años no se ha abierto expediente urbanístico sancionador.

1757.- Resolución de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a baja ciclomotor marca Mobylette matrícula nº0562 de Serafín Murcia Romero.

1758.- Resolución de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a baja ciclomotor marca Mobylette matrícula nº 0598 de Manuel Moya Serrano.

1759.- Resolución de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a baja ciclomotor marca Mobylette matrícula nº 0866 de Emilio Molina Martínez.

1760.- Resolución de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a baja de ciclomotor marca Mobylette matrícula nº 1500 de Jos, Palacios López.

1761.- Resolución de fecha 23 de Septiembre de 1.992, relativo a baja de ciclomotor matrícula nº 1466 de Jos, M. Gómez Abajo.

1762.- Resolución de fecha 25 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente de disposición de gastos nº 145.

1763.- Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expediente nº 113/92 a Eusebio Alvarez Miguel.

1764.- Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expediente nº 114/92 a Isabel María Dominguez del Castillo.

1765.- Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1.992, relativo la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expediente nº 115/92 a Don Rogelio Vargas Fernández.

1766.- Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1.992, relativo la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expediente nº 116/92 a Agroparador Sdad.

1767.- Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expediente nº 117/92 a Miguel Sánchez Morales.

1768.- Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras de disciplina urbanística expediente nº 118/92 a Don Esteban García Cuenca.

1769.- Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1.992, relativo a la concesión licencia de primera ocupación solicitada por Don Piedad Moreno Martínez para vivienda unifamiliar en calle Principe de Asturias.

1770.- Resolución de fecha 30 de Septiembre de 1.992, relativo a la disposición y autorización del gasto para el abono de una gratificación única de 360.000 ptas. a la Funcionaria Doña María del Carmen Diez Ros.

1771.- Resolución de fecha 28 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente de disposición de gastos nº146.

1772.- Resolución de fecha 29 de Septiembre de 1.992, relativo a expediente de disposición de gastos nº 147.

- 1773.- Decreto de fecha 29 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente de disciplina urbanística nº 120/92 a Don Manuel Martínez Acacio.
- 1774.- Decreto de fecha 29 de Septiembre de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente de disciplina urbanística nº 119/92 a Herederos de Martínez C.B.
- 1775.- Resolución de fecha 29 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión licencias de obras y ocupación de vía pública a los solicitantes determinados en la Resolución.
- 1776.- Resolución de fecha 29 de Septiembre de 1.992, relativo a concesión de un plazo de 24 horas a Don Jaime Vazquez Torruella a fin de que deje libre y expedito el pasillo al que comunica la puerta de salida de emergencia del establecimiento Pub Bloody Mary desmontando la cristalera instalada en el mismo y dejando el pasillo en condiciones de acceso.
- 1777.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 1.992, relativo a disponer al concesión licencia de primera ocupación solicitada por Jesús Fernández Pérez para vivienda dúplex de P.O. en carretera de Los Motores, El Parador.
- 1778.- Decreto de fecha 1 de Octubre de 1.992, relativo a adjudicación ambigua de la caseta municipal a Don Luciendo Carricondo Méndez.
- 1779.- Resolución de fecha 29 de Septiembre de 1.992, relativo a disponer de la concesión licencia de primera ocupación solicitada por Jesús Cantón Maldonado y otro para local en planta baja en Avda. de los Estudiantes s/n.
- 1780.- Resolución de fecha 29 de Septiembre de 1.992, relativo a baja ciclomotor número de matrícula 0882 de Cristóbal Iborra Ufarte.
- 1781.- Resolución de fecha 29 de Septiembre de 1.992, relativo a baja ciclomotor número de matrícula 1200 de Antonio García Rodríguez.
- 1782.- Resolución de fecha 29 de Septiembre de 1.992, relativo a disponer la concesión licencia de primera ocupación solicitada por Hans Konen para garaje en parcela 138, Urbanización Playa Serena.
- 1783.- Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1.992, relativo la inmediata paralización de las obras expediente de disciplina urbanística nº 121/92 a Don Vicente Martínez Berenguel.
- 1784.- Resolución de fecha 18 de Septiembre de 1.992, relativo a autorizar la instalación de música ambiental en el local Theos y Captains, solicitada por Antonio Martínez Blanquez.
- 1785.- Resolución de fecha 1 de octubre de 1.992, relativo a expediente de disposición de gastos nº 148.
- 1786.- Resolución de fecha 2 de octubre de 1.992, relativo a disponer de concesión de la licencia de Primera ocupación solicitada por Antonio Estevez García en representación de la sociedad mercantil construcciones y promociones estevez S.A. para cinco viviendas y locales en calle Manuel Machado.
- El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1.992.-

Se da cuenta del Acta de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 30 de Julio de 1.992, en lo relativo a las siguientes Cuentas:

"1ª) CUENTAS DE TESORERIA 1ª, 2ª 3ª Y 4ª TRIMESTRE DE 1.991.-

Sometidas a conocimiento y aprobación de la Comisión las Cuentas de Tesorería de los trimestres 1ª al 4ª del año 1.991, el Sr. Presidente de la Comisión expone que estas tienen su reflejo en la Cuenta General, no sólo es cuestión de números, la Contabilidad tiene que ser rigurosa, y está claro que las cifras cuadran, pero también reflejan a nivel político el nivel de gestión. Expone que no tiene objeción a la elaboración técnica, pero sí los tiene a nivel de gestión.

El Sr. Amat expone que, técnicamente está de acuerdo, en cuanto a la gestión también, porque somos en gran parte responsables de la misma.

El Sr. Ortiz toma la palabra para exponer que en el primer y segundo trimestre, no tuvo responsabilidad de Gobierno, pero entiende que las cuentas son un instrumento técnico por lo que está de acuerdo con ellas, entendiendo que la gestión que se hizo es la que se tuvo que hacer.

Sometidas a votación, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: Si
P.P.: Si.
P.A.: abstención.
C.D.S.: Si.
I.U.-C.A.: No.

Por tanto siendo 8 los votos favorables, 1 en contra y 1 abstención, resultan informadas favorablemente por la Comisión las Cuentas de Tesorería de los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de 1.991

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver al respecto.

2º) CUENTA GENERAL DE RECAUDACION 1.991.-

El Sr. Tesorero expone sucintamente en que consiste la Cuenta de Recaudación por Valores-Recibos.

El Sr. López del Aguila comenta que es una cuenta más técnica que la de Caja, son recibos que se pasan al cobro y están unos pagados y otros datados.

El Sr. Casadas expone que observa un bajo nivel porcentual en la Recaudación. El Sr. Tesorero responde que las cuentas están cerradas a 31 de diciembre y en ese momento aún había recibos en voluntaria.

Sometido este punto a votación, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: Si.
P.A.: abstención.
P.P.: Si.
C.D.S.: Si.
I.U.-C.A.: abstención.

Por tanto, con 8 votos a favor y dos abstenciones, la Comisión informa favorablemente la Cuenta General de Recaudación, no obstante, con superior criterio el Ayuntamiento Pleno resolver al respecto.

3º) CUENTA DE V.I.A.P. 1.991.-

Sometida esta cuenta a conocimiento de la Comisión, y procediéndose a votación la misma es como sigue:

P.P.: Si.
P.S.O.E.: Si.
P.A.: abstención.
I.U.-C.A.: abstención.
C.D.S.: Si.

Por tanto la cuenta queda favorablemente informada con 8 votos a favor y dos abstenciones, no obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver al respecto.

4º) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.991.-

Por el Sr. Interventor se expone sucintamente como en la liquidación es donde se refleja los distintos conceptos de ingreso y partidas de gastos y se plantea la situación a 31 de diciembre. Se expone al público durante quince días y ocho más y se dictamina posteriormente si ha habido reclamaciones.

El Sr. Amat pregunta si en la hoja 5, los 627 millones del capítulo 6 son bajas, porque cree debe existir algún error.

Por el Sr. Interventor se da lectura a lo transcrito en las páginas 63 a 65 de la liquidación, donde se reflejan las obras que se dan de baja.

El Sr. Amat toma de nuevo la palabra para exponer que pediría que estas obras no se den de baja. El Ayuntamiento no tiene derecho a complicar a ningún constructor que se le adjudique la obra. En el Sector 37 hay un plan parcial aprobado, donde se daría aprovechamiento de terreno o aportación económica, ha habido conversaciones y parece que estaban en línea de quedarse con el aprovechamiento y hacer aportación económica al Ayuntamiento. No estoy de acuerdo con las bajas de las obras.

El Sr. López del Aguila, expone que se sorprende con esas afirmaciones, porque el Sr. Amat sabe que, técnicamente, hay que dar esas obras de baja. Si en el presupuesto del 92 esas obras no se incluyen, tendrán derecho a hablar.

El Sr. Amat expone que son obras para el pueblo, pero hay dos formas. Se pueden quedar en resultas con una enajenación de una parcela. No hay convenio del Sr.

Amat, sino un plan parcial. la aportación económica al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento medio está recogida en el Plan Parcial.

El Sr. Ortiz pregunta si es obligatorio liquidar o dar de baja las obras del ejercicio anterior.

Responde el Sr. Interventor que si no hay ningún compromiso se deben liquidar.

El Sr. Ortiz expone que, como la Ley recoge que se pueden quedar en resultas, entiende que se debían quedar para su ejecución, aunque no duda que pueden aparecer en el ejercicio del 92. Debían quedar en resultas y ejecutarlas en el momento en que se pueda.

D. Gabriel Amat expone que, estamos dando de baja a las Urbanizaciones "Qu, mas compromiso que el que se está elaborando los proyectos de ambas Urbanizaciones? No se han adjudicado. es cierto. Pero "porque no se han adjudicado? Tenemos un compromiso de un plan parcial que va a aportar dinero. Lo mas fácil para el equipo de Gobierno sería haber adjudicado todas las obras, pero no se quiso hacer por la situación económica del Ayuntamiento y preferimos esperar a las enajenaciones de los terrenos. Ha sido una responsabilidad por los momentos que se atraviesan.

El Sr. López del Aguila pregunta al Sr. Amat en cuanto valoraba ,l la aportación de los terrenos.

El Sr. Amat responde que unos treinta y tantos mil metros cuadrados a 17.000.- pesetas metro cuadrado de obra. Esto cubría las obras.

El Sr. Ortiz dirigiéndose al Sr. López le pregunta que ,l había comentado algo de las obras. Si le asegura que todas las obras que se dan de baja irán en el Presupuesto del 92.

D. Antonio F. López responde que estoy por asegurarle que el 95% de las obras se incluirán.

El Sr. Romera expone que cuando se elabora el Presupuesto el compromiso es que las obras continúen. Podemos ver que las obras se harán con criterios políticos, pero esos criterios pueden variar en función del nuevo equipo.

El Sr. Amat dice que el grupo P.P. no pide compromiso al P.S.O.E. para que vayan esas obras. Si se dan de baja hoy, el grupo que gobierne verá las obras que vayan, cada partido verá las cosas de una manera, simplemente no estoy de acuerdo con las bajas de esas obras.

El Sr. Casadas toma la palabra para comentar que ver la cuenta general no es ver sólo el capítulo 6. hay que ver el estado de todos los capítulos del presupuesto. Hay una baja en ingresos de mil dieciocho millones de pesetas. Si hay baja en ingresos, tendrá que existir baja en gastos. "De donde se podría bajar? En inversiones. Precisamente la baja más importante es en estos ingresos para financiar inversiones. Enajenaciones. Hay absoluta incapacidad para cumplir los ingresos. gestionar 600 millones en enajenaciones en un ejercicio es muy difícil. Hay una gestión del presupuesto muy baja. La operación de Tesorería, los 320 millones se ha cubierto ya, y se deben 280, y vencerán ya. Hay una situación económica muy difícil. En la relación de acreedores podemos tener gente de poca capacidad económica, con poca capacidad de gestión. Los ingresos están todos a la baja, no sólo los de inversiones.

El Sr. Romera pregunta al Presidente de la Comisión como hubiera visto ,l esa enajenación.

El Sr. Casadas responde que la tramitación de la enajenación de Patrimonio es muy larga. Primero tenía que haberse visto los terrenos a enajenar para iniciar los trámites administrativos con tiempo.

D. Juan Martínez opina que se tenía que hacer un seguimiento del Presupuesto. El debate hay que hacerlo en el Pleno. ha habido una actitud de responsabilidad por el equipo de Gobierno anterior al no adjudicar esas obras, lo que no fue, tan responsable es la elaboración del presupuesto. No se ha gestionado la enajenación del patrimonio. Sólo ha habido uno que se ha tramitado.

El Sr. Ortiz explica que han salido dos, uno de ellos se ha adjudicado, y la más importante, la tercera, no pudo hacerse.

El Sr. Martínez Gonzalez expone que cree que el Presupuesto establece un objetivo, y lo que va a medir la gestión es en que medida se han cumplido esos objetivos. Si ha habido circunstancias que no se esperaban, han hecho imposible

que se cumplieran. Lo que se dijo en el debate del 91 es que se podía cumplir esos objetivos.

El Sr. Amat dice que el presupuesto del 91 ha sido objetivo al 100%. Obras que se financian con fondos del Ayuntamiento no se han adjudicado hasta no tener fondos para pagarlas, da igual hacerlas seis meses antes o después. Tenemos 200 millones de baja en contribuciones especiales, que también se les da de baja porque no se pueden ejecutar hasta no adjudicar las obras. Se ha vuelto a iniciar el expediente del Sector 22.

D. Juan Martínez afirma que si el Presupuesto fuera bienal o trienal posiblemente sería realista, pero es anual, y en el plazo de un año es imposible ejecutarlo.

El Sr. Presidente de la Comisión dice que está claro que no pueden coincidir. Se podía contemplar un plan con inversiones plurianuales. Las contribuciones especiales no se podían aplicar porque no estaba la Ordenanza aprobada. Pregunta a continuación al Sr. Interventor a que corresponde en enajenación de inversiones reales los derechos liquidados por importe de 203 millones, a lo que el Sr. Bellido responde que son para hacer frente a las obras que no se han dado de baja.

El Sr. Romera pregunta si hay Municipios que planifican cuatrienalmente.

El Sr. Interventor responde que se planifica como compromiso de obligación y que hay que respetar a pesar de que cambiara el Gobierno.

Sometido finalmente a votación tras este amplio debate la Cuenta General del presupuesto correspondiente al año 1.991, la misma es como sigue:

P.P. abstención, por no estar de acuerdo con las bajas de las obras.

P.S.O.E.: Si

C.D.S.: abstención.

P.A. abstención.

I.U.-C.A.: No.

Por tanto la cuenta queda provisionalmente aprobada con 5 votos a favor, uno en contra y 4 abstenciones, debiendo someterse a información pública en función de lo previsto en el artículo 460.3 del R.D. 781/86 de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobado por la Comisión en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido de quince días y ocho más. No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver."

Consta en el expediente el Acta de la Comisión Especial de Cuentas, el Edicto expuesto en el B.O.P. nº 158 de 19 de Agosto y la certificación expedida por la Secretaría de no haberse presentado reparos ni observaciones contra la Cuenta General.

No produciéndose debate por la Presidencia se somete a votación este asunto resultando aprobado por dieciocho votos a favor de los Grupos P.S.O.E., P.P. y C.D.S., un voto en contra del Grupo I.U.C.A. y una abstención del Grupo P.A., por lo que se declara ACORDADO:

Aprobar las cuentas de Tesorería 1ª, 2ª, 3ª y 4ª trimestre de 1.992, la Cuenta General de Recaudación de 1.991, la Cuenta de V.I.A.P. de 1.991 y la Cuenta General del Presupuesto de 1.991. Las citadas Cuentas se rendirán al Tribunal de Cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 193.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.992, SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE 1.992.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación celebrada el día 17 de Septiembre de 1.992:

" 1ª) EXPEDIENTE INSTRUIDO POR INTERVENCION MUNICIPAL SOBRE 1ª MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1.992.-

Dada lectura por el Sr. Interventor Municipal Acctal de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que consta en el expediente así como el informe que al efecto emite el Interventor Acctal se somete a consideración de la Comisión.

Sometido a votación este expediente para ser sometido posteriormente a la consideración del Pleno, el mismo es informado favorablemente, con la abstención del Sr. Casadas García.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, resolver ."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien pregunta el motivo de olvidarse, el Equipo de Gobierno, de incluir en el Presupuesto partidas tan importantes como las 100 horas de deportes; contestando el Sr. Concejal Delegado de Deportes, SR. MARTINEZ GUERRERO que tambi,n se olvidó la Oposición de apuntar esta omisión.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A., SR. MARTINEZ GONZALEZ, quien considera que este expediente se debe a una precipitación a la hora de aprobar los Presupuestos Generales, por lo que considera se deben adoptar las medidas oportunas para que no se produzcan.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, tras criticar la respuesta del Concejal de Deportes en relación con este asunto a la que califica de poco responsable, indica que son varios los errores que se han producido en el Presupuesto Municipal y que han debido ser rectificadas, como en años anteriores.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, SR. LOPEZ DEL AGUILA, quien manifiesta que, aunque estaba previsto en el anteproyecto de Presupuesto la consignación de estas partidas, se produjo un error involuntario en la transcripción, por lo que se está procediendo conforme establece la normativa vigente para su subsanación.

Sometido a votación el Dictamen resulta aprobado por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y P.P. y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupo C.D.S., I.U.C.A. y P.A., por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar inicialmente el expediente instruido por la Intervención Municipal sobre la modificación presupuestaria 1.992 referido a los siguientes conceptos:
I.F.A.....3.000.000 PTAS.
ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS.....6.000.000 PTAS.
100 HORAS DE DEPORTE.....6.000.000 PTAS.

Estas nuevas partidas se financiarán mediante bajas de créditos del concepto 6.1.1. la cantidad de 9.000.000 Ptas y del concepto 4.5.2. la cantidad de 6.000.000 Ptas.

2§.- Exponer al público previo anuncio en el B.O.P. por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 150 y 160.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.992, SOBRE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.

Al iniciarse este Punto se incorpora a la Sesión Don Pedro Antonio López Gómez.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de Sesión Celebrada el día 15 de Septiembre de 1.992:

" 1§.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.992.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Personal y Régimen Interior del siguiente tenor literal:

" Aprobado el Catálogo de Puestos de Trabajo para 1.992, comprensivo de los puestos de trabajo reservados a Personal Funcionario, Eventual y Laboral, por esta Corporación en Sesión plenaria celebrada el día 17 de Agosto de 1.992.

Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 18 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, aprobando y publicando la oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento adjunto al presente como Anexo Unico".

Resulta dictaminada favorablemente, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Político P.S.O.E., la abstención de los Concejales del Grupo Político P.P. y la abstención del Concejal del Grupo C.D.S."

Consta en el expediente el Dictamen reseñado con uno anexo en el que se relacionan la totalidad de las plazas vacantes con excepción de aquellas que procedentes de la oferta de empleo público están en fase de celebración de las pruebas selectivas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A., SR. MARTINEZ GONZALEZ, quien explica su voto de abstención por considerar que se reproduce lo manifestado con ocasión de la aprobación del Presupuesto, faltando un organigrama de personal y un estudio que justifique la ampliación de plantilla.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien considera que la propuesta debería incluir un estudio de la estructura funcional y una descripción de los servicios definiendo las funciones, dado que lo que se presenta es un esquema mínimo. Finalmente indica que se debería justificar la creación de algunas de las plazas y que las contrataciones se deberían hacer de forma gradual.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien en contestación a las anteriores intervenciones manifiesta que se trata de cubrir necesidades perentorias y que se está elaborando un estudio para el próximo ejercicio. Estimando que las plazas de nueva creación son necesarias e importantes (Relaciones Públicas, Monitores Culturales y Deportivos), siendo puestos de trabajo que se van a ir cubriendo de forma paulatina y con un carácter temporal.

Sometido a votación el Dictamen resulta aprobada por once votos a favor de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y diez abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S., I.U.C.A. y P.A., por lo que se declara ACORDADO:

La aprobación de la Oferta de Empleo Público del año de 1.992 para su publicación conforme determina el artículo 18 de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, uniéndose como anexo número 1 al Acta de esta Sesión.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE FECHA 5 DE OCTUBRE SOBRE APROBACION DEL AVANCE DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien propone a la Presidencia la retirada de este Punto del Orden del Día a fin de que los Concejales puedan estudiar más profundamente el documento de avance, ya que aunque éste no implica ninguna consideración del planeamiento y de la ordenación, sin embargo demuestra la voluntad política de planificar el territorio.

Tras producirse una serie de consideraciones sobre la oportunidad de debatir este tema, entre los Portavoces de los Grupos Políticos, por la Presidencia se somete a votación la propuesta del Grupo P.S.O.E. de retirar de Orden del Día este Asunto resultando aprobado por quince votos a favor de los Concejales pertenecientes a los Grupos P.S.O.E., C.D.S., P.A. e I.U.C.A. y seis abstenciones de los Concejales del Grupo P.P., por lo que se declara acordado la retirada del Punto Séptimo del Orden del Día de esta Sesión.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE FECHA 5 DE OCTUBRE SOBRE DISOLUCION DE LA E.C.U.R.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 5 de octubre sobre disolución de la E.C.U.R. :

"2§ Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes se da cuenta del expediente instruido para la recepción de la Urbanización Roquetas de Mar, sita en este término, proponiéndose dicha aceptación por este Ayuntamiento una vez presentada por la Junta Gestora de la Entidad de Conservación la documentación solicitada por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de Agosto de 1.992 consistentes en :

a) Certificación del entonces Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Almería de fecha 2 de Marzo de 1.971, que dice que: "La Urbanización Roquetas de Mar ha sido construido de conformidad con el proyecto

aprobado y está comprendida en el concepto de Polígono de nueva urbanización, tal y como la contempla la vigente Ley del Suelo."

b) Informe del Gabinete de Infraestructura Turística de la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía sobre situación actual del Centro de Interés Turístico "Roquetas de Mar" de fecha 23 de Junio de 1.980, que en sus conclusiones finales dice que "El Centro se encontraría en condiciones de ser recepcionado por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar."

c) El informe de la Comisión Paritaria, compuesta por los servicios técnicos municipales y los técnicos designados por la Entidad de Conservación de la ciudad Urbanización.

d) Resumen de los derechos y obligaciones a favor y a cargo de la E.C.U.R. a 15 de Julio de 1.992.

e) Compromiso de cesión del Patrimonio de la E.C.U.R., tanto mueble como inmueble, con las siguientes estipulaciones:

A) Apartamento sito en Edificio Playamar, incluido su mobiliario. Se cede al Ayuntamiento de pleno derecho.

B) Parcela sita en la Urbanización, destinada actualmente a guardería infantil: Se cede al Ayuntamiento de pleno derecho, comprometiéndose el mismo a ceder su uso a la Entidad Asprodesa por plazo de 50 años, para el mismo fin.

C) Zona deportiva D.2: Se cede al Ayuntamiento de pleno derecho, comprometiéndose el Ayuntamiento a ceder el derecho de superficie a la Entidad Clusurba por plazo de 40 años, y bajo la condición resolutoria de construir en la misma el Club Social en un plazo no superior a dos años desde la formalización de la cesión, y se mantenga en dicho uso.

D) Zona Deportiva D.1: Se cede al Ayuntamiento de pleno derecho, comprometiéndose el Ayuntamiento a ceder su uso a las Entidades "Club de Tenis Urbanización Roquetas de Mar" y "Sociedad Española de Promociones y Explotaciones Industriales", según las cláusulas de los convenios que se unen como anexo al presente dictamen.

f) Las obras a realizar con carácter prioritario en la Urbanización, están contempladas en el Proyecto de "Reposición y mejora de la Urbanización Roquetas de Mar", que se está redactando en la actualidad por el Arquitecto D. Gonzalo Hernández Guarch, valorándose en 221.000.000.- pesetas incluido en los presupuestos municipales de 1992.

Igualmente, propone se efectúe Convenio con la empresa Edapsa que queda unido al dictamen relativo al aprovechamiento privativo de dicha entidad del dominio público municipal por el que discurre las redes de distribución de agua potable propiedad de la empresa, estableciéndose un canon de 1,5% de la facturación total bruta en el municipio, pagadera en la forma que se convenga, y el equivalente a un tercio más del porcentaje actual (en total, el 2%) en suministro de caudal para el servicio de las zonas verdes de la Urbanización Roquetas de Mar, que asumirá el Ayuntamiento.

Asimismo, el Ayuntamiento se comprometerá a realizar las oportunas gestiones para contratar al personal actualmente dependiente de la E.C.U.R., con efectos de día siguiente a la aprobación del mismo.

El Sr. Amat Ayllón en representación del P.P., dice que está de acuerdo en la recepción de la Urbanización Roquetas de Mar, previo informe jurídico y presentación del proyecto de reposición y mejora, con un Plan de Etapas y sistema de financiación.

El Sr. Cañadas García en representación de I.U.-C.A., está de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Amat Ayllón, añadiendo que desearía saber el cometido del Ayuntamiento para esa Urbanización.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, López del Aguila, Díaz Matías, Martínez Romera, Flores Fernández y Ortiz Pérez; y las abstenciones de los señores Amat Ayllón, Pomares López y Cañadas García dictamina favorablemente todas las propuestas mencionadas anteriormente por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes, con los convenios anexos, dictaminándose igualmente favorablemente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de esta recepción."

Consta en el expediente la documentación a la que se refiere el Dictamen as; como las bases del convenio a suscribir con este Ayuntamiento aprobado el día 30 de octubre de 1.991, certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 3 de agosto de 1.992 en relación con las mismas y los Estatutos de la Entidad de Conservación de Roquetas de Mar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien manifiesta que no está claro el Dictamen que se somete a debate, ya que, los proyectos de reposición y mejora no están redactados por lo que no se conocen ni las anualidades ni la financiación, considerando que se trata de un Plan Parcial que se está consolidando de acuerdo a unos modelos privatizadores. En especial se critica el convenio de suministro de agua que pretende un servicio privatizado con un canon insuficiente. Se va a efectuar aportaciones cuantiosas por parte del Municipio sin contraprestación por cuanto las cesiones están grabadas y son privativas. Se debería a su juicio dedicar el mismo tiempo que se está prestando a las Urbanizaciones, al resto de los Barrios. Se debería haber hecho una auditoría para recuperar todos los bienes patrimoniales del Municipio. Los problemas de la Urbanización se deben a una mala gestión de la Entidad de Conservación que ha actuado con fines de lucro y de ostentación de poder sin tener un carácter participativo y democrático.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A., SR. MARTINEZ GONZALEZ, quien en relación con la Urbanización manifiesta que el estado en que se encuentra requiere mucha inversión para quedar en las debidas condiciones, teniendo el Ayuntamiento cierta responsabilidad en la situación de deterioro, ya que tenga un representante en la Entidad. Solicita que se incorpore un informe jurídico sobre la repercusión que la aceptación de las cesiones pueda representar. Termina preguntando si se van a aceptar otras Urbanizaciones en estas circunstancias, si se ha llegado al mejor acuerdo posible, si se ha hecho lo mejor y si son asumibles las condiciones que se establecen para la aceptación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien expone que las Urbanizaciones deben ser recepcionadas por el Ayuntamiento al ser una de las fuentes de ingreso del mismo, pero que esta aceptación debe hacerse en regla y en forma. En la Comisión Informativa de Urbanismo solicitó un informe jurídico as; como la aportación del proyecto y del plan financiero y de etapas, ya que, para aceptar as; la Urbanización no había hecho falta esperar un año, por tanto no apoya la recepción de la Urbanización por falta de documentos y por considerar que se debería prever todas las inversiones que precisen la reposición y mejora de esta, que se ha evaluado en torno a los ochocientos millones. En este sentido pregunta al Ponente si tiene previsto aceptar el proyecto adjudicado y en qué periodo de tiempo se va a realizar, ya que, la memoria elaborada por la Comisión Mixta por importe de doscientos veintifif millones es de hace tres años y no cubre ni el treinta por cien de las necesidades de la Urbanización, por lo que su ejecución supondría un gasto que posteriormente habrá que volver a efectuar. Lo que se pretende pues es asumir la Urbanización con todas sus consecuencias y dejarla digna como cualquiera otra zona de Roquetas, aunque financiando esta inversión con contribuciones especiales, ya que, la Urbanización representa el espejo turístico del Municipio, por todo ello, manifiesta que su Grupo se va a abstener en la votación al no cumplir las condiciones expuestas y no prever una inversión en torno a los ochocientos millones de pesetas que es el coste evaluado para dejar la Urbanización en las debidas condiciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien manifiesta que su Grupo va a votar a favor siempre y cuando se comprometa el Equipo de Gobierno a ceder a Asprodesa la guardería infantil y dndole a la parcela una edificabilidad que permita la ampliación de esta dotación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que a su juicio, desde una perspectiva municipal, este tema es un asunto de "Estado", se está hablando de una zona que es un motor importante de la economía de Roquetas que ha transformado el Municipio pero que se encuentra ahora en una situación de deterioro irreversible. En relación con el convenio se han mejorado los aspectos de cesión al pasar la propiedad al Ayuntamiento de Roquetas y dar un plazo de reversión de la posesión en dos años. Considera que

los costes que va a suponer al Municipio van a generar mayores ingresos. Coincide en que el convenio con la Empresa Edapsa no es el adecuado y para ello se van a proponer dos enmiendas o rectificaciones. En cuanto a la memoria de los doscientos veinte millones previstos como inversión mínima, por la Delegación de Urbanismo se considera suficiente con carácter inicial, ya que, se refiere a los gastos imprescindibles, no obstante se aceptará el proyecto que se ha adjudicado pero se priorizarán las obras conforme a un plan de etapas.

Finalmente se propone, por el Portavoz del Grupo P.S.O.E.:

1§.- Añadir al Dictamen en su apartado D) que "se cederán igualmente cuantos muebles, bienes e inmuebles sean propiedad de la Entidad de Conservación y no aparezcan en esa relación".

2§.- Se suprime el establecimiento de un convenio con el Edapsa en los términos que se dictaminan, sustituyéndose por el establecimiento de un convenio con Edapsa, sin determinar cual, a fin de poder profundizar en el mismo.

Por la Presidencia se somete a votación las propuestas presentadas por el Portavoz del Grupo P.S.O.E, SR. ORTEGA PANIAGUA, de rectificación del Dictamen expuesto anteriormente, aprobándose por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E y C.D.S. y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P., I.U.C.A. y P.A., por lo que se declara rectificado el Dictamen en estos términos.

A continuación por la Presidencia se somete a votación el Dictamen con la rectificaciones acordadas, resultando aprobado por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y C.D.S., siete abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P. y P.A. y un voto en contra del Concejal del Grupo I.U.C.A., por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Aceptar la Urbanización de Roquetas de Mar

2§.- Aprobar la disolución de la Entidad de Conservación de la citada Urbanización, con arreglo a las bases y requisitos establecidos por este Ayuntamiento Pleno. Uniéndose como anexo número 2 al Acta de la presente las Bases del Convenio aprobado por la Asamblea de la E.C.U.R. el día 30 de Octubre de 1.991 as; como copia la documentación que a fin de subsanar las deficiencias acordadas por este Ayuntamiento el día 3 de Agosto de 1.992, se han aportado por la E.C.U.R.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE DESLINDE CON EL MUNICIPIO DE VICAR.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. se somete al Ayuntamiento Pleno ratifique la inclusión en el orden del día de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, resultando aprobada por asentimiento de todos los Concejales, por lo que se procede a entrar en su debate y votación.

Se da lectura de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre deslinde con el Municipio de Vicar:

" En el deslinde del término Municipal de Roquetas de Mar con el término Municipal de Vicar existen divergencias urbanísticas, catastrales y estadísticas en la apreciación del sitio por donde debe pasar la línea divisoria, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno:

1§.- Dar traslado al Municipio de Vicar del interés de la Corporación de Roquetas de Mar en propiciar un deslinde y amojonamiento entre ambos Municipios.

2§.- Designar una Comisión, compuesta por el Alcalde-Presidente y tres Concejales, los cuales, con el Secretario de la Corporación y el Perito que se designe verifiquen las operaciones de que se traten."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien manifiesta que al día de la firma de la propuesta se celebró una Comisión Informativa de Urbanismo sin que se diera cuenta de este asunto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que el día 19 de Noviembre de 1.991, la Comisión Municipal de Gobierno acordó dirigirse al Ayuntamiento de Vicar para determinar el deslinde, recibiendo acuerdo del Municipio de Vicar de fecha 21 de Diciembre de 1.991 acordando designar una Comisión para el deslinde.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien contestando al Portavoz del Grupo C.D.S. manifiesta que la propuesta se firmó después de la Comisión Informativa y tras mantenerse conversaciones con el Alcalde de Vicar. Y en contestación al Portavoz del Grupo P.P., en cuanto a someter al Ayuntamiento Pleno este asunto se debe a que se trata de competencias del mismo y debe designarse representantes.

Tras producirse una serie de consideraciones entre los Portavoces de los Grupos sobre la participación que han de tener en dicha Comisión por el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, se propone al Pleno que por el Sr. Alcalde-Presidente se designen, oída la Junta de Portavoces los Concejales que han de integrar la misma así como el Perito.

Sometida a votación la propuesta presentada con la adición efectuada las consideraciones efectuadas resulta aprobada por unanimidad de los 21 Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, por lo que se declara ACORDADO :

1§.- Dar traslado al Municipio de Vicar del interés de la Corporación de Roquetas de Mar en propiciar un deslinde y amojonamiento entre ambos Municipios, ratificando así el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno el 21 de Diciembre de 1.991.

2§.- Delegar en la Alcaldía-Presidentencia la designación de los tres Concejales que han de integrar la Comisión de deslinde así como el Perito, oída la Junta de Portavoces.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION, PROPUESTA DE RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL UNO DE ENERO DE 1.992.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. se somete al Ayuntamiento Pleno ratifique la inclusión en el orden del día la propuesta, resultando aprobada por asentimiento de todos los Concejales, por lo que se procede a entrar en su debate y votación.

Se da cuenta por la Secretaría de los Anexos IV, V y VI de la Rectificación a 1 de Enero de 1.992 del Padrón Municipal de Habitantes cuyo resumen numérico general se incluye como anexo número 3 a este Acta, acordando el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 85.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobar la citada rectificación anual, abriendo un plazo de exposición al público de quince días para que los interesados puedan presentar reclamaciones que deberán de ser resueltas por este Ayuntamiento para su remisión al Instituto Nacional de Estadística.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretario General levanto Acta en veintitres folios a la que se le unen como Anexos:

Anexo nº 1.- Oferta de Empleo Público 1.992.

Anexo nº 2.- Convenio con la E.C.U.R.

Anexo nº 3.- Resumen numérico general municipal de la Rectificación a uno de Enero de 1.992 del Padrón Municipal de Habitantes.

En el lugar y fecha "ut supra" DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL